## LIGA DE PATINAJE DEL CESAR

Personería jurídica Res. 0036 del 2010 NIT 824001466-2



## REQUISITOS PARA AFILIACION VER ART. 10 DE LOS TUS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 10° AFILIACIÓN: Para que un Club Deportivo y/o Promotor pueda obtener afiliación a la Liga deberá presentar solicitud escrita firmada por el Representante Legal del Club, la cual anexará: Para que un Club Deportivo y/o promotor pueda obtener afiliación a La Liga, debe presentar lo Siguiente:

- A. Solicitud del responsable, Presidente o Representante Legal del Organismo Deportivo.
- B. Copia de la Resolución del reconocimiento deportivo vigente.
- C. copia de resolución convocatoria reunión electica
- D. copia acta de asignación de cargos
- E. copia resolución nombramientos de los miembros del órgano de administración y disciplina
- F. En el caso de clubes deportivos, tener el número mínimo de deportistas inscritos exigidos en el deporte de Patinaje. Si se trata de club deportivo los deportistas inscritos, en ningún caso pueden ser menos de diez (10), se deberá tener en cuenta lo reglamentado por la Federación correspondiente en su Estatuto, respecto al mínimo de deportistas exigido en su disciplina o modalidad deportiva.
- F-1 Listado de deportistas afiliados, debidamente identificados, indicando la fecha de nacimiento, Sexo, dirección y teléfono.( elaborar formato de la liga )
- G. Original o copia del acta de asamblea en la que se señale la elección del responsable o Presidente o de los miembros del órgano de administración, de los miembros del órgano de Control (si lo hay) y de los miembros del órgano de Disciplina, de acuerdo con lo que Previamente se haya aprobado en los estatutos en la misma reunión.
- H. En caso, de que el club tenga un órgano de administración colegiado, el original o copia del Acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan cargos y nombran el tercer Miembro de la Comisión Disciplinaria. Si en los estatutos establecieron un Responsable el Documento en que este nombre al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
- I. Copia de sus estatutos debidamente aprobados por la asamblea de afiliados y en caso de Tener personería jurídica, la inscripción ante la autoridad competente.

## LIGA DE PATINAJE DEL CESAR

Personería jurídica Res. 0036 del 2010 NIT 824001466-2



- J. Constancia de que conoce el estatuto, sus reformas y reglamentos y el propósito de Acatarlos y hacerlos cumplir. K. Haber sido constituido el club con una antelación no inferior a seis (6) meses a la fecha de la Petición de la afiliación.
- L. Si el club tiene Personería Jurídica, copia de la misma, Resolución de inscripción de los Miembros y certificado de Existencia y Representación Legal.
- N. Dirección, teléfono y e-mail de la oficina en la que va a funcionar la parte administrativa del Club.
- M. Dirección e instalaciones donde practiquen el deporte sus deportistas.
- Ñ. Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad o el Reconocimiento de Carácter Oficial, si es un club de un establecimiento educativo, cuando se trate de solicitud De afiliación de los Clubes Deportivos que se conformen en las entidades que sin ser Deportivas manejan deportes, mencionadas en el parágrafo del artículo segundo del Decreto Ley 1228 de 1995.
- O. En el caso de los clubes de establecimientos educativos, deberán anexar la Constancia De nombramiento del Rector o Director de la Institución, cuando se trate de solicitud de Afiliación de los Clubes Deportivos que se conformen en las entidades que sin ser deportivas Manejan deportes, mencionadas en el parágrafo del artículo segundo del Decreto Ley 1228 De 1995.

P. Haber pagado la cuota de afiliación y la cuota de la anualidad.

YEISON JOSÉ BECERRA ARIZA

Presidente 3041261790

lipacesar@yahoo.es